



NOTA INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EMPLEO FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES 1G y E1 DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

De conformidad con el apartado tercero de la Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en empleo fijo en los grupos profesionales 1G y E1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de la Juventud, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen se les valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el anexo I de la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría («BOE» número 313 de 30 de diciembre).

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar tanto la relación de las personas excluidas como la de admitidas en el proceso selectivo.

FECHA PUBLICACIÓN: 30 de agosto de 2023

FECHA INICIO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS: 31 de agosto de 2023

FECHA FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: 27 de septiembre de 2023

Madrid, 30 de agosto de 2023